



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 1920

Sancionada: 06/12/1984

Promulgada: 07/12/1984 - Decreto: 2120/1984

Boletín Oficial: 17/12/1984 - Nú: 2208

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Desaféctanse de su condición de espacios verdes en la ciudad de General Roca, los siguientes inmuebles según plano de mensura 324-76; Parcela 14 de las Manzanas 437, 438A, 438B, 439A y las Parcelas 01 de las Manzanas 458A, 458B, 459A, 459B, todos en la Sección E, Departamento Catastral 05, Circunscripción 1.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.